ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

RECIBO
29 ENE 2025
SECRETARIA
A.M P.M

RECIBIDO
29 ENE 2025
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1075
LA LIGUA, 29 ENE 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N°9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024 y sus modificaciones posteriores.
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°63/2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.
En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.
2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), d), e) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "**EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2025**" según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal ya individualizado, sancionado por el presente decreto, asciende a la suma total de **$23.500.000.- (veinte y tres millones quinientos mil pesos)**

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
29 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Operaciones.
- Adquisiciones.
- Comunicaciones.
- Archivo Administración/

PPV/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | Administración Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL
"EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de una feria itinerante de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, el artículo 4° de la Ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras a), d), e) y l), establece que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo; el turismo, el deporte y la recreación; y con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local; funciones entre las cuales queda comprendida el conjunto de actividades que conforman el presente programa.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El programa "Expo Itinerante Comuna de La Ligua" contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a conocer los valores productivos, culturales y turísticos de nuestro territorio, con el fin de potenciar la economía local durante la temporada estival, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios de las localidades costeras y valles interiores de la Comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en los siguientes puntos:

Huaquén: jueves 30 y viernes 31 de enero.
Las Parcelas de Longotoma: jueves 06 y viernes 07 de febrero.
Villa Huaquén – Los Molles: jueves 13 y viernes 14 de febrero.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$23.500.000.-** (veintitrés millones quinientos mil pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	Ítem	Monto
ITEM 1	Arriendo de Amplificación e Iluminación	**$6.000.000**
ITEM 2	Contratación de artistas	**$16.000.000**
ITEM 3	Arriendo de baños químicos	**$500.000**
ITEM 5	Publicidad	**$1.000.000**
	TOTAL	**$23.500.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Comisión Expo La Ligua, en coordinación con Administración Municipal, Operaciones, Seguridad Pública y Comunicaciones.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
EXPO LA LIGUA

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

V°B° ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°63/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 30 de enero al 14 de febrero del año 2025, por la suma total de $23.500.000.- (Veinte y tres millones quinientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 28 de Enero del 2025.-